

FORMACIÓN PROFESIONAL · TÉCNICA CONTABLE · UNIDAD 4

Los libros contables: Diario, Mayor y balance de comprobación

El balance de marzo cuadraba al céntimo… y la luz estaba en la cuenta del alquiler. ¿Cómo se descubrió?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Identificar los libros contables obligatorios y cómo se legalizan.
- Registrar operaciones en el Diario por orden de fechas.
- Pasar los asientos al Mayor y calcular los saldos.
- Preparar un balance de comprobación de sumas y saldos y reconocer los errores que detecta y los que no.
- Corregir errores con el asiento adecuado y dar los primeros pasos en el programa de contabilidad.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¡Cuadra al céntimo!» Pero la luz está en la 621

Martes 27/10/2026, **Asesoría Robledal**. *«Necesito el Diario y el Mayor del primer trimestre en limpio»*, le pide Ione a Iago.

Iago ve la **luz de febrero y marzo** cargada en la **621 Arrendamientos y cánones**. El 08/04/2026, un asiento la pasa a la **628 Suministros**. *«Si el balance de marzo cuadraba, ¿cómo se dieron cuenta?»*

Sabrás qué asiento lo corrige y por qué no se borra ni se tacha.

❓ ¿Dónde apuntarías tus gastos para encontrarlos luego por fecha? ¿Y por tipo de gasto?

❓ Si sumas dos veces una lista y te da lo mismo, ¿seguro que no falta nada?

❓ ¿Qué haces si ves un error en un examen ya entregado?

❓ ¿Por qué crees que la ley prohíbe tachar en los libros de una empresa?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

4.1 Libros obligatorios y legalización

4.2 El libro Diario

4.3 El libro Mayor

4.4 El balance de comprobación de sumas y saldos

4.5 Errores y cómo se corrigen

Dos libros obligatorios

📘

Libro Diario

Obligatorio. Todas las operaciones, por orden de fechas.

📗

Inventarios y Cuentas anuales

Obligatorio. Balance inicial, balances de comprobación, inventario y cuentas anuales.

📙

Libro Mayor

No es obligatorio, pero junta los movimientos y el saldo de cada cuenta.

📁

Otros libros

Las sociedades llevan libros no contables, como el de actas. Hacienda pide los libros registro del IVA.

CLAVE

Los lleva el empresario u otra persona autorizada (en Bielaluz, la asesoría), pero responde la empresa.

Llevar y legalizar los libros



Todo empresario «Llevará necesariamente [...] un libro de Inventarios y Cuentas anuales y otro Diario». Se legalizarán «telemáticamente en el Registro Mercantil [...] antes de que trascurran cuatro meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio».

Código de Comercio, art. 25.1 · Ley 14/2013, art. 18.1 (BOE, textos consolidados)

SUJETO OBLIGADO

Todo empresario.

CLAVE

Legalizar: el registrador comprueba los requisitos formales, no las cifras. Los libros de 2026 de Bielaluz, como tarde, el **30/04/2027**. Libros y justificantes se guardan **seis años** desde el último asiento.

Qué lleva cada asiento

El **libro Diario** registra todas las operaciones por orden de fechas. Cada anotación es un **asiento**.



Fecha

La de la operación; suele ser la del documento.



Número

Correlativo: lo pone el programa.



Cuentas

Con su código y su nombre.



Debe y Haber

Importes en los dos lados, con sumas iguales.



Concepto

Qué pasó, en pocas palabras.



Documento

La factura, el extracto o el resumen que lo justifica.

Asiento 19: el alquiler de marzo

DEBE	CUENTA	HABER
1.500,00	621 Arrendamientos y cánones	
315,00	472 Hacienda Pública, IVA soportado	
	4751 H. P., acreedora por retenciones practicadas	285,00
	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.530,00
1.815,00	**Sumas**	**1.815,00**

02/03/2026 · n.º 19 · Alquiler del local (1 mes). Factura del arrendador n.º 2/2026 (marzo).

CLAVE

El Debe suma lo mismo que el Haber: 1.500 + 315 = 285 + 1.530.

Asiento 24: las ventas de marzo

DEBE	CUENTA	HABER
12.100,00	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	
	700 Ventas de mercaderías	9.000,00
	705 Prestaciones de servicios	1.000,00
	477 Hacienda Pública, IVA repercutido	2.100,00

31/03/2026 · n.º 24 · Resumen de facturas simplificadas de marzo de 2026 (series T y W).

CLAVE

Vale anotar juntos los totales de un período **no superior al trimestre**, si el detalle está en otros libros o registros (Código de Comercio, art. 28.2). Aquí, en el libro registro de facturas expedidas.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Una tienda quiere anotar en un solo asiento las ventas de enero a junio. ¿Puede?

A Sí, si guarda las facturas simplificadas

B No: el período supera el trimestre

C Sí, porque es el mismo año

✔ La anotación conjunta abarca, como mucho, un trimestre (art. 28.2). De abril a junio sí valdría, con el detalle en otros registros.

Diario y Mayor



Diario: por fechas

Cuenta la historia día a día. Cada asiento junta todas las cuentas de una operación.

VS



Mayor: por cuentas

Una **ficha** por cuenta con todos sus movimientos y su saldo. Mayorizar es pasar cada línea del asiento a su ficha.

CLAVE

Los mismos importes, ordenados de dos maneras. En el programa, el Mayor se crea solo.

Pasar un asiento al Mayor

1. **Toma una línea**
 Por ejemplo, 472 por 315,00 en el Debe del asiento 19.
2. **Busca su ficha**
 La de la 472 Hacienda Pública, IVA soportado.
3. **Mismo lado**
 Lo que está en el Debe del asiento va al Debe de la ficha.
4. **Fecha, número y concepto**
 02/03/2026, n.º 19, «Alquiler de marzo».
5. **Recalcula el saldo**
 Suma lo nuevo al saldo anterior, en su lado.

CLAVE
Cada línea del asiento, a su ficha y en el mismo lado.

La ficha de la 4000 Proveedores

FECHA	N.º	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
10/02/2026	10	Factura de Ruedalba		58.322,00	58.322,00 A
10/03/2026	21	Rectificativa (8 jaulas)	290,40		58.031,60 A
12/03/2026	22	Pago: transferencia y pagaré	58.031,60		0,00
31/03/2026	26	Facturas de Recambios Teruela		6.050,00	6.050,00 A

D: saldo deudor; A: saldo acreedor. Los 6.050,00 € finales son de Teruela; en el programa, cada proveedor tendrá su subcuenta (unidad 6).

Deudor, acreedor o cero

Saldo = Suma del Debe − Suma del Haber

Debe mayor: saldo deudor (572)	132.100,00 − 94.460,10	**37.639,90 D**
Haber mayor: saldo acreedor (4000)	64.372,00 − 58.322,00	**6.050,00 A**
Iguales: cuenta saldada (190)	80.000,00 − 80.000,00	**0,00**

Si el Haber es mayor, se resta al revés y el saldo se llama acreedor.

El balance de Bielaluz a 31/03/2026

CUENTA	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
100 Capital social		80.000,00		80.000,00
170 Deudas a l/p con entidades de crédito		53.501,88		53.501,88
4000 Proveedores (euros)	58.322,00	64.372,00		6.050,00
572 Bancos c/c vista, euros	132.100,00	94.460,10	37.639,90	
600 Compras de mercaderías	52.900,00		52.900,00	
Totales (35 cuentas)	**581.904,60**	**581.904,60**	**197.411,30**	**197.411,30**

Extracto. Por la partida doble, si todo está bien pasado, las dos sumas son iguales, y también los dos saldos.

CLAVE

Se transcriben con sumas y saldos **al menos cada trimestre** en el libro de Inventarios y Cuentas anuales (Código de Comercio, art. 28.1).

Lo que el balance ve y no ve

ERROR	EJEMPLO	¿DESCUADRA?
De importe, en un lado	Cargo de 1.500,00 y abono de 1.050,00	✅ Sí
De importe, en los dos lados	150,00 en lugar de 1.500,00 en todo el asiento	❌ No
De cuenta	La luz en la 621	❌ No
De omisión	Una factura sin anotar	❌ No
De duplicado	La misma factura dos veces	❌ No
De pase al Mayor	Un importe en el lado equivocado de la ficha	✅ Sí

CLAVE

Un balance que cuadra no es un balance sin errores.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

La factura de la luz se cargó en la 621 en lugar de la 628. ¿Qué pasa con el balance de comprobación?

A Descuadra por 420,00 €

B Cambia el total de los saldos

C Cuadra igual: no lo detecta

✔ Los 420,00 € están en el Debe, aunque de otra cuenta. Las sumas y los saldos siguen siendo iguales: es un error de cuenta.

Sin tachaduras ni raspaduras



Los libros se llevarán «con claridad, por orden de fechas, sin espacios en blanco, interpolaciones, tachaduras ni raspaduras». Los errores deben salvarse «inmediatamente que se adviertan».

Código de Comercio, art. 29.1 (BOE, consolidado de 09/05/2023)

SUJETO OBLIGADO

Todo empresario.

CLAVE

El asiento equivocado no se borra: se corrige con un asiento nuevo cuyo concepto dice qué asiento corrige. Así queda el rastro.

Tres formas de corregir

↩️ Contraasiento y asiento correcto

Repite el asiento erróneo con Debe y Haber cambiados (lo anula) y después va el bueno. Sirve para cualquier error.

➕ Asiento por la diferencia

Si solo falla el importe: se anota lo que falta (o sobra).

🔀 Rectificación entre cuentas

Si solo falla la cuenta: se abona la equivocada y se carga la buena.

CLAVE

Si una operación no se anotó, no hay nada que anular: se anota el asiento que falta.

Era de 1.100,00 más 231,00 de IVA

Una compra se anotó por 1.000,00 € más 210,00 € de IVA. Faltan 100,00 y 21,00.

DEBE	CUENTA	HABER
100,00	600 Compras de mercaderías	
21,00	472 Hacienda Pública, IVA soportado	
	400 Proveedores	121,00

Ejemplo aparte del libro.

CLAVE

Solo se anota la diferencia: el asiento original queda como estaba.

Primeros pasos en el programa

En una empresa de prácticas, nunca en la contabilidad real.

1 → 2 → 3 → 4 → 5

1 Confidencialidad

Firma el compromiso: no sacar datos, no prestar la contraseña, cerrar la sesión.

2 Crea la empresa

«Bielaluz (prácticas)», con su NIF y el ejercicio 2026.

3 Plan y cifras

Elige el plan de pymes y las cifras de las subcuentas.

4 Conceptos codificados

Textos con código: 1 «Factura recibida n.º»… 6 «Rectificación del asiento n.º».

5 Primeros asientos

Registra los asientos 1 y 2, consulta el Diario y haz una copia de seguridad.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La luz que estaba en la 621



Iago compara dos balances; Ione revisa

Factura n.º EV-26/0331 de Energía Valdeluz, del 31/03/2026: electricidad del local de febrero y marzo. Base 420,00 €, IVA 21 % 88,20 €, total 508,20 €.

1. **El asiento 30.** 621 por 420,00 y 472 por 88,20 en el Debe; 572 por 508,20 en el Haber. El IVA y el banco están bien; falla la cuenta.

2. **La pista.** El balance cuadraba. Pero dos meses de alquiler son 3.000,00 € y la ficha de la 621 sumaba 3.420,00 €.

3. **La corrección.** Asiento 32, del 08/04/2026: cargo en la 628 Suministros y abono en la 621, por 420,00 €.

4. **El balance a 08/04/2026.** Las sumas crecen 420,00 € por lado (582.324,60); los saldos siguen en 197.411,30. La 621 queda en 3.000,00.

✔ «Rectificación del asiento n.º 30». No se borra ni se tacha: queda el rastro. Los dos balances cuadran, pero solo el de 08/04 dice la verdad.

REPASO

Ideas clave

- Todo empresario lleva el Diario y el de Inventarios y Cuentas anuales; el Mayor no es obligatorio.
- Se legalizan en el Registro Mercantil en los cuatro meses siguientes al cierre y se guardan seis años.
- El Diario registra cada operación por orden de fechas, con Debe y Haber iguales.
- La anotación conjunta vale para períodos no superiores al trimestre, con el detalle en otros registros.
- Mayorizar es pasar cada línea del asiento a la ficha de su cuenta, en el mismo lado, y recalcular el saldo.
- El balance de comprobación de sumas y saldos se transcribe al menos cada trimestre. Si no cuadra, hay un error.
- Un balance que cuadra no es un balance sin errores: no ve omisiones, duplicados ni cuentas equivocadas.
- Los errores no se tachan: contraasiento y asiento correcto, asiento por la diferencia o rectificación entre cuentas.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**